



**Universitat de les
Illes Balears**

Memòria del Treball de Fi de Grau

Expulsiones: migraciones y refugio desde las categorías de Saskia Sassen. Una visión crítica

Antonio Ricardo Castor Roca

Filosofia

Any acadèmic 2019-2020

DNI de l'alumne: 45370810K

Treball tutelat pel Dr. Alejandro Nicolás Miquel Novajra

Departament de Filosofia i de Treball Social

S'autoritza la Universitat a incloure aquest treball en el Repositori Institucional per a la seva consulta en accés obert i difusió en línia, amb finalitats exclusivament acadèmiques i d'investigació	Autor		Tutor	
	Sí	No	Sí	No
	X		X	

Paraules clau del treball:

Migrante, expulsado, refugiado, frontera, etnia, migración forzosa, desplazamiento

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Sassen: Expulsiones	5
2.1 Factores histórico-estructurales	6
2.1.1 Políticas de austeridad y deuda	6
2.1.2 Avances técnicos y financieros	10
2.1.3 Cambio climático	11
2.1.4 Gentrificación y turistificación	12
2.2 Comparación entre los expulsados y los refugiados	13
3. Concepto de frontera	17
3.1 Frontera: etnia	18
3.2 Frontera: género	22
4. Estatus del refugiado	26
5. Conclusión	28
Referencias bibliográficas	31

1. INTRODUCCIÓN

A la hora de analizar el proceso migratorio y los posibles motivos que provocan el desplazamiento de las personas encontramos varias corrientes teóricas, las cuales priorizan diferentes aspectos como factores principales de la migración. En esta introducción haremos un breve recorrido por los tres principales enfoques teóricos para, acto seguido, situar el trabajo en uno de esos enfoques y comentar el objetivo y la estructura del trabajo.

El primer enfoque teórico se denomina individualista. Desde este paradigma, el factor principal que explica el desplazamiento migratorio es la libre elección del individuo. Esta perspectiva presenta una visión del sujeto acorde con el sujeto neoliberal. Como señalan Laval y Dardot, el sujeto neoliberal es la figura del “emprendedor” presentada por Von Mises. El emprendedor es una persona que muestra ciertas aspiraciones a tener una situación mejor. Para poder conseguir ese fin, el emprendedor debe estar pendiente de la información que le ofrece el mercado y, de esta manera, podrá realizar un plan eficiente con los medios que tiene (Laval/Dardot 2013: 140). Dada esta concepción del individuo, vemos que la migración se identifica con la búsqueda de una mejor situación personal y, en caso de que tenga, la de su familia. En este sentido, en un contexto en el que encontramos países más desarrollados que otros, la migración será un resultado natural. Eso se debe a que las personas de los países menos desarrollados buscarán mejorar su situación yendo a los países más desarrollados— dónde los salarios son más altos. Por último, es preciso destacar que la versión más radical de este enfoque pone el acento exclusivamente en la libertad de elección del individuo sin tener en cuenta otros factores.

La segunda perspectiva teórica es la denominada histórico-estructural. Desde esta propuesta se entienden las migraciones no como algo natural, sino como un proceso dependiente de los factores estructurales. Esto es, en el proceso migratorio existe una interdependencia entre los dos países que constituyen dicho proceso. Esta interdependencia consiste en factores histórico-estructurales, como pueden ser los lazos coloniales y neocoloniales o como puede ser el hecho de que el mercado esté segmentado y los migrantes solamente puedan trabajar en ciertos sectores. Desde esta perspectiva, estos factores son determinantes a la hora de explicar por qué las personas de ciertos países viajan a un país en concreto y no a otro.

Finalmente, llegamos al tercer enfoque teórico. Este enfoque muestra elementos de crítica con los dos paradigmas anteriores en tanto que éstos solamente tienen en cuenta un aspecto de la realidad a la hora de analizar la migración. Por una parte, el individualista solo tiene en cuenta la voluntad del individuo sin importar los factores estructurales que se encuentran en los países que conforman el proceso migratorio. Por otra parte, la perspectiva histórico-estructural no tiene en cuenta la voluntad de los individuos a la hora de analizar el inicio de las migraciones. Sin embargo, la tercera propuesta combina ambos factores y, por ese motivo, se denomina sintética. Esta perspectiva incluye el análisis histórico en tanto que estudia cómo se constituyen los espacios emisores y receptores de la migración, por ejemplo, tiene en cuenta los lazos coloniales y neocoloniales. Desde el punto de vista estructural se analizan los procesos de globalización, las necesidades económicas de los países, las relaciones interestatales, etc. Estos factores, como señala Portes, generan las condiciones necesarias para las migraciones que se producen en las zonas periféricas (Portes 2012: 150). También se centra en analizar la ideología social en tanto que estudia la imagen que se genera de los otros y de los propios. Finalmente, esta corriente tiene en cuenta las redes sociales que se generan entre los migrantes y los familiares o conocidos que se encuentran en el país de origen, las cuales ofrecen una explicación sobre la continuación del flujo migratorio y no tanto de su origen.

Este artículo seguirá la línea establecida por la tercera propuesta debido al hecho de que combina ambos aspectos de la realidad, tanto el estructural como el individual. Dicho de otro modo, esta perspectiva nos permite tener en cuenta los factores voluntarios y los factores de presión que condicionan el movimiento migratorio. Tener presente estos dos aspectos es relevante para el objetivo de este trabajo. En este escrito intentaré mostrar que la figura del migrante y la del refugiado no son fácilmente diferenciables debido a que, en algunos casos, experimentan situaciones muy similares. La figura del migrante suele caracterizarse como una persona que se desplaza por voluntad propia, mientras que la del refugiado se caracteriza por desplazarse de manera forzosa. Sin embargo, en este trabajo me centraré sobre todo en los aspectos forzados de la migración para ver de qué forma la experiencia de algunos migrantes es similar a la de los refugiados. Sin embargo, no podemos olvidarnos de que no solamente son forzadas las migraciones, algunas migraciones son totalmente voluntarias y otras muestran una combinación de aspectos. En consecuencia, tener presente la existencia de los dos elementos nos ayuda a captar de mejor forma la realidad compleja del proceso

migratorio y reconocer que no en todos los casos la figura del migrante se podrá asemejar a la del refugiado.

Para tratar los aspectos forzosos de la migración acudiré, principalmente, al análisis de los factores histórico-estructurales llevado a cabo por Sassen (2015). Además, también analizaré el concepto de “expulsados” formulado por la misma autora. Dicho concepto engloba a una serie de personas que se han visto obligadas a migrar para poder sobrevivir. Por tanto, resulta de interés para el objetivo de este trabajo analizar las situaciones de los expulsados y ver las similitudes y diferencias con respecto a los refugiados. Posteriormente, para complementar el análisis histórico-estructural, trataremos autores que se centran en el análisis de la ideología social. El concepto de “frontera” de autores como Balibar (2007) o Mezzadra y Neilson (2017) nos ayudará a ver cómo se construye la identidad del otro y ver el tipo de exclusión que sufren. Esta exclusión, si se perpetúa en el tiempo, puede suponer un factor que fuerce a la migración. Por tanto, también analizaré si es pertinente comparar el caso de estos excluidos— inmigrantes y minorías étnicas— con la situación de los refugiados. Finalmente, a través del concepto de frontera, veremos que también se discrimina a los refugiados al negarles el derecho de asilo y el estatus de refugiado que les corresponde. Esta situación conduce a que, en último término, tengan que utilizar los mismos canales irregulares para desplazarse que los migrantes. Hecho que diluye aún más la distinción entre ambas figuras.

2. SASSEN: EXPULSIONES

Sassen (2015) expone una serie de factores histórico-estructurales que le ayudan a llegar a la conclusión de que se expulsa a las personas, tanto de un ámbito social menor, como puede ser el trabajo, como de un ámbito social mayor, como puede ser la zona en la que vivían. En consecuencia, formula el concepto de expulsados para mostrar que, estas personas consideradas migrantes, han tenido que migrar de manera forzada y no tienen lugar al que poder regresar. En este apartado, veremos los factores que Sassen destaca y añadiremos otros señalados por otros autores que complementan el análisis histórico-estructural. Una vez tratados dichos factores, pasaremos a tratar el concepto de expulsado para ver en qué casos y de qué manera puede ser similar al concepto de refugiado y en qué casos no.

2.1 FACTORES HISTÓRICO-ESTRUCTURALES

2.1.1 POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y DEUDA

El neoliberalismo supone llevar a cabo ciertas políticas económicas para redistribuir la riqueza de las clases populares a las clases ricas, pero también la riqueza de países pobres a países ricos. Esta redistribución es denominada por Harvey (2008) como “acumulación por desposesión”¹. Entre las diversas formas de acumulación por desposesión encontramos varias que desarrollaremos a lo largo de este escrito: la privatización de las tierras y la expulsión de las poblaciones que residían en dichas zonas, la supresión de formas de producción y de consumo alternativas, la trata de esclavas que se produce en la industria del sexo, la supresión de los derechos comunitarios como son la educación o la atención sanitaria, etc. Una de las estrategias a nivel internacional que permitió llevar a cabo dicha acumulación en favor de los países y clases ricas fueron las medidas impuestas por el FMI, el cual rige las finanzas internacionales, y la OMC, la cual rige el comercio internacional (Harvey 2007: 22-35).

Por un lado, sobre la década de 1980 gran parte de los países del Sur global sufrieron una crisis de deuda. Ante esta situación, tanto el FMI como el BM accedieron a prestar dinero para el pago de la deuda con la condición de que aceptaran un programa de ajuste estructural y, así, poder imponer la lógica neoliberal. Este programa consistía en una serie de políticas de austeridad como pueden ser la preocupación por la inflación por encima del crecimiento económico y el empleo, dar importancia al pago de la deuda antes que preocuparse por asuntos sociales— limitando así las ayudas estatales—, llevar a cabo privatizaciones para poder llenar las arcas del Estado, etc. Con el paso del tiempo se ha comprobado que estas medidas no produjeron el crecimiento económico esperado para resolver el problema de deuda de estos países, sino que el problema se agravó

¹ Para formular el concepto de acumulación por desposesión Harvey toma como referencia el concepto de “acumulación originaria” de Marx. Para Marx, la acumulación originaria es previa a la acumulación que se lleva a cabo en el modo de producción capitalista. Además, este modo de acumulación no solo es previo, sino que constituye el fundamento del modo de producción capitalista. Eso se debe a que esta acumulación supuso la separación entre productor y medios de producción y, en consecuencia, arrojó a los hombres sin medios al mercado de trabajo. De esta forma, medidas como las expropiaciones de las tierras a los productores rurales y campesinos constituyeron una de las estrategias más relevantes para dicha acumulación (Marx 2015: 315-319). De esta forma, vemos como Harvey moderniza el concepto mostrando que la acumulación originaria persiste en el sistema capitalista y que es un elemento clave para entender las formas de acumulación de capital en el sistema neoliberal. Esto lo veremos de forma clara en las expulsiones de varias aldeas de América latina debido a la compra de grandes extensiones de tierra en las que antes vivían. Esta compra supone despojar a las familias de sus medios de supervivencia, la agricultura de supervivencia, y tener que entrar en el mercado laboral para poder sobrevivir, como ocurría con la acumulación originaria descrita por Marx. Aunque, como veremos, en algunos casos para poder conseguir un trabajo deberán emigrar.

porque la deuda creció en mayor medida y, en consecuencia, también la dependencia de estos países con respecto a los inversores (Sassen 2015: 99). Por otro lado, a partir de 1990 la OMC obligó a dichos países a eliminar las restricciones sobre las exportaciones e importaciones, generando así una apertura al comercio internacional. Esa apertura supuso un *shock* en la economía nacional de muchos países del Sur global dado que, su economía, se basaba en pequeñas y medianas empresas dedicadas al mercado nacional. En esta nueva situación, las empresas tuvieron que competir con multinacionales que podían ofrecer los mismos productos por precios más baratos, lo que condujo a la quiebra de parte de las empresas nacionales (Sassen 2003: 51-52).

En este punto me parece relevante destacar el concepto de “presión demográfica”² de Esteva Fabregat. La presión demográfica supone: «[...] que una porción de los individuos de un grupo territorial constituye un sobrante social respecto de la capacidad del sistema productivo para alimentarlos suficientemente.» (Fabregat 2001)³. Si tenemos en cuenta el contexto que acabamos de exponer, la apertura al comercio internacional y la imposición de las medidas de austeridad, parte de la población se convirtió en un sobrante social dado que ya no entraban en la estructura productiva del país. Eso tuvo como consecuencia que esas personas que constituían el sobrante social tuvieran que emigrar, ya fuese toda la familia o uno de los integrantes de la familia para poder mantener a los demás. Sobre esta situación volveremos más adelante. Por ahora, solo es preciso recalcar que este sería uno de los casos en los que la migración sería forzosa ya que se marchan para poder sobrevivir.

También es preciso comentar otra forma de migración forzosa producida a raíz del contexto anterior. Como nos muestra Sassen, las medidas de austeridad debilitaron tanto política como económicamente a los gobiernos de dichos países. Económicamente porque las medidas impuestas supusieron una reestructuración fiscal en base al pago de la deuda. Esto tuvo como consecuencia dejar de invertir en elementos que podrían contribuir al crecimiento económico y la necesidad de recaudar fondos a través de otros medios que no fueran los impuestos, como las privatizaciones. De esta forma, los

² En este escrito nos centramos en la presión demográfica que afecta a las necesidades naturales de supervivencia como es la alimentación. Sin embargo, el concepto expuesto por Fabregat (2001) también puede afectar a las necesidades sociales. El concepto en relación a las necesidades sociales cambia, cuando hay presión demográfica es cuando hay una demanda social y no puede ser satisfecha en ese medio, por ejemplo, la incapacidad de dar una educación superior a sus hijos. Por tanto, vemos que el concepto de presión demográfica es útil tanto para tratar aspectos forzosos como para tratar aspectos voluntarios de la migración.

³ No se indica la página en la que se encuentra la definición debido a que el artículo no está dividido por páginas en la página web en la que se encuentra.

gobiernos pasaron a depender, de forma permanente, de los préstamos para poder seguir pagando la deuda y seguir recibiendo ayudas. Aunque es preciso recalcar que, debido a la liberalización del comercio, estos préstamos podían ser concedidos no solo por el FMI y el BM, sino también por otros Estado o inversores extranjeros. Por tanto, en última instancia, vemos que los Estados que necesitan financiación dependen de los Estados y empresas inversoras, las cuales pueden controlar el tipo de políticas económicas que llevan a cabo dichos países. De esta forma, vemos cómo el debilitamiento económico trajo como consecuencia el debilitamiento político. Estos hechos nos muestran la manera en que las medidas de austeridad generaron las condiciones idóneas para que los Estados e inversores extranjeros pudieran adquirir grandes extensiones de tierra (Sassen 2015: 102).

Como consecuencia de dicha situación, se produjo un aumento en la adquisición de grandes extensiones de tierras. Las tierras adquiridas se transformaron en campos de monocultivos intensivos, ya sean cultivos industriales como la palma o cultivos alimentarios destinados a la exportación, o se convirtieron en minas para poder extraer minerales. Lo relevante de este caso es que la venta de esas tierras supuso también la expulsión de las personas que antes vivían y trabajaban esas tierras. Estas personas tuvieron que emigrar de manera forzosa sin poder volver al lugar donde residían. Además, en el caso de que la empresa abandone las tierras, esas familias expulsadas no pueden volver a vivir en esa zona tampoco. Eso se debe a que, si el terreno se convirtió en una mina, no podrán vivir trabajando esa tierra como hacían en el pasado. Pero, en el caso de que el terreno se haya convertido en un campo de monocultivos, tampoco podrán volver a cultivar esa tierra. Estas plantaciones suponen un aumento de los niveles de toxicidad en la tierra y en el agua de la propia área y de las áreas circundantes debido a los fertilizantes y a los pesticidas utilizados (Sassen 2015: 96-97). Este sería otro caso en el que las familias que antes vivían en esas tierras y las familias de las áreas colindantes se ven obligadas a migrar para poder sobrevivir.

Muchas de estas familias expulsadas han tenido que llevar a cabo una migración interna del campo a la ciudad, pero eso también puede desembocar en un problema de presión demográfica según la nueva zona a la que hayan emigrado. Un caso que combina los dos factores que hemos visto en este apartado es el que ocurre en América central. En países como Honduras, Guatemala, México o El Salvador la población rural se ve obligada a llevar a cabo una migración interior hacia las ciudades debido a la adquisición de grandes extensiones de tierra en las que antes vivían. En los núcleos

urbanos estos migrantes presentan dificultades para obtener un trabajo, es decir, forman parte del sobrante social que no tiene lugar en la estructura productiva. Esta situación desemboca en un incremento del nivel de violencia que se produce en esas ciudades dado que, para sobrevivir, estas personas pueden verse obligadas a entrar en bandas criminales. Otras familias, ante el incremento de la violencia— tanto por parte de las bandas como por parte de la policía—, deciden enviar a sus hijos a EEUU. Esta situación se ha agravado durante los últimos años. Durante el período que comprende octubre de 2013 a julio de 2014 se han duplicado las cifras de menores no acompañados que han cruzado las fronteras de EEUU con respecto al mismo período del año anterior. Por tanto, vemos que se produce una migración hacia el exterior porque ven peligrar la vida de sus hijos (Sassen 2016: 213-216).

Por otro lado, las políticas de austeridad no solo se han impuesto y han generado situaciones desfavorables a la población del Sur global, sino que también se impusieron y han afectado a la población del Norte global. Estas políticas de austeridad, como en el Sur global, supusieron una reorganización fiscal en base al pago de la deuda en perjuicio de los gastos en materia de sanidad, educación, investigación, etc. Además, la reorganización fiscal supuso una bajada de la proporción de impuestos a pagar para las grandes corporaciones, lo que afectó negativamente a los ingresos fiscales estatales e hizo a los Estados más dependientes de la deuda (Sassen 2015: 103). Esta situación se agravó con la crisis financiera del 2008.

Como explica Bernat Riutort, la crisis del 2008 empezó siendo una crisis del sector inmobiliario en EEUU, la cual fue desencadenando problemas de liquidez en las mayores entidades financieras de EEUU. Esta crisis del sistema financiero norteamericano se extendió a los sistemas financieros de Europa Occidental y de Japón, lo que generó una falta crónica de liquidez de los bancos. Esta falta de liquidez se explica por dos motivos. El primero era la falta de transparencia de las hipotecas convertidas en activos que se movían por el mercado financiero global dado que, como veremos más adelante, se habían creado con el objetivo de difuminar el alto riesgo de dichos productos para poder venderlos. Esto repercutió en la liquidez de los bancos en tanto que, en el momento en que fueron a transformar el valor nominal del activo financiero en dinero de curso legal, comprobaron la imposibilidad de hacerlo. Estas distorsiones provocaron un ambiente de total desconfianza entre las entidades financieras, lo que generó un agravamiento en la falta de liquidez bancaria. He aquí el segundo motivo. Para solucionar los problemas de liquidez el Estado se hizo cargo de la

financiación de los bancos y les inyectó dinero— lo que supuso una reducción todavía mayor de los fondos estatales, los cuales ya se habían reducido por las medidas de austeridad. Además, la falta de liquidez tuvo repercusiones sobre la economía real en tanto que se redujo la oferta de crédito bancario a las empresas y a particulares. Esto tuvo como consecuencia la quiebra de parte de las pequeñas y medianas empresas de cada país, lo que produjo un aumento del desempleo y un aumento en la precarización del trabajo restante (Riutort 2014: 74-79). Pero la quiebra de estas empresas y el aumento del desempleo también fueron resultado de la actuación de los Estados de la comunidad europea frente a la crisis. Estos gobiernos aplicaron medidas de austeridad para poder seguir obteniendo financiación del BCE, el cual se centró en la contención del déficit público para que no aumentara la deuda en lugar de centrar sus esfuerzos en reducir el desempleo y en ayudar económicamente a las pequeñas y medianas empresas afectadas por la crisis (Riutort 2014: 116-120). En definitiva, estos hechos nos muestran una serie de condicionantes que contribuyen a que una persona migre para poder sobrevivir sin que sea producto de su voluntad y, en algunos casos, sin tener hogar al que regresar.

2.1.2 AVANCES TÉCNICOS Y FINANCIEROS

Unos de los avances financieros que contribuyeron a la expulsión de personas en el Norte global fueron los nuevos instrumentos financieros. Un ejemplo de esos instrumentos son las “hipotecas *subprime*”, las cuales permiten convertir los contratos de hipotecas firmados en la vida real en activos que pueden ser comprados y vendidos en el mercado financiero. Además, mediante este instrumento financiero, el activo puede ser dividido en varias porciones y mezclarse con otros activos que representan otro tipo de deuda. Por ejemplo, las hipotecas que tenían altas probabilidades de no poder ser pagadas se dividían en varios trozos y se mezclaban con otras porciones que representaban deudas que sí tenían un alto porcentaje de ser pagadas. En consecuencia, el activo financiero que aunaba las diferentes porciones era calificado como un activo de alta calidad, de esta forma, se vendía sin ningún problema en el mercado financiero. En este proceso vemos que es indiferente el valor real de las hipotecas firmadas dado que se van a poder mezclar con otros activos de mejor calidad y van a poder ser vendidos. En consecuencia, las entidades bancarias, para poder obtener beneficios instantáneos, firmaron contratos de hipotecas que presentaban una alta probabilidad de impago. Este hecho tuvo consecuencias perjudiciales cuando estalló la crisis, tanto para

las entidades bancarias como para las personas. Sin embargo, las actuaciones de los Estados miembro frente a esta situación fueron asimétricas. Mientras que las entidades bancarias se veían rescatadas por los Estados, las personas que se quedaron sin trabajo y, en consecuencia, sin la posibilidad de poder pagar la hipoteca no obtuvieron ayudas económicas estatales. Frente a la imposibilidad del pago de la hipoteca el banco los expulsó de sus viviendas (Sassen 2015: 140-141).

En cuanto a las innovaciones que afectan directamente al Sur global encontramos nuevos instrumentos legales y contables— nuevos tipos de contratos, nuevas formas de propiedad o nuevas legislaciones—, los cuales facilitan la venta de grandes extensiones de tierra a otros gobiernos o empresas extranjeras (Sassen 2015: 96). Además, también encontramos innovaciones en las técnicas mineras que, además de permitir extraer los recursos deseados, presentan un alto riesgo de contaminar la tierra y el agua. Por ejemplo, la “lixiviación” es una técnica minera que utiliza el cianuro para poder extraer grandes cantidades de oro. Si todo el proceso de extracción de oro no se lleva a cabo a la perfección y se derrama el agua con cianuro sobre la tierra— cosa que no es extraña como nos muestra Sassen—, tiene efectos devastadores para esa tierra dado que la deja inutilizada para el cultivo. Además, el riesgo de contaminación afecta también a las zonas colindantes a los terrenos donde se utilizan dichas técnicas (Sassen 2015: 176-183). Por tanto, vemos que no solamente existe el riesgo de contaminar las tierras adquiridas y colindantes a través de los pesticidas y productos químicos utilizados, sino que también se puede inutilizar la tierra para el cultivo si las nuevas prácticas mineras no se ejecutan sin fallos.

2.1.3 CAMBIO CLIMÁTICO

Algunas de las actividades que se llevan a cabo en las grandes extensiones de tierras adquiridas tienen efectos en el medio ambiente circundante como acabamos de ver. Sin embargo, estas actividades también tienen un efecto a nivel global en tanto que emiten gases invernadero que contribuyen al cambio climático. El cambio climático es relevante a la hora de tratar el tema de los expulsados porque tiene efectos que obligan a poblaciones enteras a desplazarse. Por ejemplo, debido al cambio climático se producen con mayor frecuencia olas de calor. Esto genera una bajada en la cantidad de precipitaciones y, como consecuencia, un aumento de las sequías que degradan las tierras agrícolas. De esta forma, las tierras no se pueden cultivar y las familias no pueden subsistir de ellas, lo que desemboca en una situación de migración forzosa.

Otro efecto negativo del calentamiento global es la subida del nivel del mar. Este hecho puede implicar inundaciones de zonas costeras en las que residen personas, las cuales deberán migrar para poder sobrevivir. Por otro lado, esta subida del nivel del mar también puede afectar a la agricultura que se lleva a cabo en los deltas de los ríos al salinizar las tierras cultivables. Este sería el caso del delta del río Mekong, en el cual se produce el 50% de la producción agrícola de Vietnam. De esta forma, las personas que viven de ese tipo de agricultura se verán obligadas a abandonar su hogar para poder sobrevivir (Borràs 2006: 97- 100; Sassen 2015: 172-175; 212-213).

2.1.4 GENTRIFICACIÓN Y TURISTIFICACIÓN

Así como la caracteriza Alexandre Miquel, la gentrificación es un: «[...] cambio radical del espacio social urbano en su base urbanística, económica, de diferencial de renta y, en consecuencia, de población y del uso del espacio urbano mismo.» (2019b: 127). La transformación del espacio urbano se produce a través de la especulación, esto es, a través del incremento exponencial de los costes habitacionales, tanto de los alquileres como de las habitaciones de hoteles— costes que anteriormente estaban adaptados a las rentas bajas propias de la zona. Este hecho dificulta la estancia en esos barrios para algunos grupos de la población, como pueden ser las clases trabajadoras y los pensionistas de baja remuneración.

Una forma de gentrificación específica es la turistificación. La turistificación supone un cambio del espacio social urbano hacia un espacio dedicado únicamente al uso turístico. En este caso, la incompatibilidad entre la forma de vida de las personas que tradicionalmente han residido allí y la forma de vida de los turistas no solo se manifiesta en el incremento de los costes habitacionales, sino también en el encarecimiento de los productos alimenticios y de otros productos de uso cotidiano. De esta manera, las clases populares y pensionistas encuentran mayores dificultades para poder seguir desarrollando su vida en esas zonas y, en consecuencia, migran de manera forzosa para poder sobrevivir (Miquel 2019b: 139-142). Esta migración, en primer término, es probable que sea interna. Es decir, que estos grupos se muevan de la ciudad a zonas periféricas donde el coste de la residencia y de la supervivencia es menor. Aunque es preciso destacar que, a largo plazo, puede convertirse en un movimiento hacia el exterior dependiendo de la presión demográfica que exista en la zona a la que hayan migrado y dependiendo de si estas personas de clase trabajadora pertenecen a una minoría étnica o no— aspecto que trataremos más adelante.

2.2. COMPARACIÓN ENTRE LOS EXPULSADOS Y LOS REFUGIADOS

La categoría de expulsado es muy amplia en la obra de Sassen, denominada *Expulsiones*, a causa de que la utiliza para las personas, para las empresas y para la flora y fauna de los lugares. En el libro no encontramos una definición explícita de dicha categoría que dé unicidad al conjunto de expulsiones. Sin embargo, sí que encontramos una caracterización de las expulsiones que podría ser válida para la mayoría de casos. Esta es, la expulsión del “espacio vital”. En primer lugar, vemos que los elementos de la biosfera, la flora y la fauna, son expulsados de su espacio vital, la tierra y el agua, las cuales quedan clínicamente muertas por las acciones de las grandes empresas. En segundo lugar, vemos que las pequeñas y medianas empresas son expulsadas de lo que sería su espacio vital, el mercado. En tercer lugar, encontramos el caso de las personas, el que nos interesa en este trabajo.

Sobre las expulsiones de las personas vemos que Sassen expone dos tipos de casos. Unos en los que se expulsa a las personas de un ámbito social concreto, por ejemplo, las personas expulsadas de su trabajo o de las prestaciones sociales que ofrece el Estado. Y otros en los que se expulsa a las personas de todo el ámbito social al que pertenecían, por ejemplo, las personas expulsadas de su hogar debido a la compra de las tierras en las que vivían. Estas últimas expulsiones entran dentro de la definición de expulsión como sustracción del espacio vital dado que supone una migración obligada. Sin embargo, las expulsiones del primer tipo requieren de matices para su inclusión en dicha definición. En cuanto a la expulsión del empleo, se tendría que clarificar si es una expulsión de forma temporal o es una expulsión de toda posibilidad de empleo. Si solamente se produce la expulsión de un empleo, no es una situación que refleje la necesidad imperiosa de migrar y, en consecuencia, no entraría en la definición de expulsión como sustracción del espacio vital. Mientras que si hablamos de la expulsión de toda posibilidad de empleo en la zona de residencia— como ocurre en el caso de la presión demográfica— sí que refleja una obligatoriedad de migración para poder sobrevivir y, como consecuencia, su inclusión en dicha definición de expulsados. En cuanto a la expulsión de los programas gubernamentales de prestaciones sociales, hemos de tener en cuenta que es un factor que contribuye de manera relevante a la migración de las personas. Sin embargo, por sí solo no tiene la fuerza suficiente para ser un factor que obligue a dejar su hogar de forma obligatoria. Eso debe a que, si la

persona tiene un trabajo o en la familia hay integrantes que trabajan de forma remunerada, podrán seguir sobreviviendo en esa zona aunque el Estado no les ayude. Por tanto, vemos que esta expulsión no entra dentro de la categoría de expulsado caracterizada como sustracción del espacio vital.

Para analizar el concepto de refugiado nos basamos en la definición que se encuentra en el Art. 1 del Convenio de Ginebra de 1951, la cual es la que se toma como referencia para conceder el estatus de refugiado. Según dicho Convenio el refugiado es toda persona que:

[...] debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él” (Pérez 2003: 235).

Para comentar esta definición atenderemos al análisis llevado a cabo por Susana Borràs. Esta autora pone de relieve cuatro elementos que se pueden extraer de esta definición de refugiado: 1) el refugiado se encuentra fuera de su país de origen, 2) el Estado de origen es incapaz de proporcionarle protección o de facilitarle el retorno, 3) el desplazamiento del refugiado ha sido forzado y 4) el desplazamiento forzoso ha sido ocasionado por motivos políticos y culturales (Borràs 2006: 89). Dados estos 4 elementos que debe cumplir un refugiado para ser considerado como tal, pasemos a comparar la situación de los expulsados con la de los refugiados.

Como hemos visto en este apartado, las expulsiones que hacen referencia a las personas implican una expulsión de su espacio vital—excepto las personas que únicamente han sido expulsadas de la posibilidad de obtenciones prestaciones sociales o de un empleo—, por tanto, también suponen un desplazamiento forzoso. Por ejemplo, las personas que viven en unas tierras cultivándolas y que se ven obligadas a marcharse porque un Estado extranjero o una empresa han comprado dichas tierras, entran dentro de la categoría de migración forzosa. Por tanto, este caso y otros similares que hemos comentado cumplen la tercera condición de la figura del refugiado.

En segundo lugar, como muestra la primera condición, el movimiento del refugiado debe ser hacia fuera del país de origen o de residencia— ya sea el país de residencia habitual o el de residencia circunstancial. Sin embargo, es preciso destacar que también se da un movimiento interior propio de los refugiados, por ejemplo, cuando éstos se desplazan hacia una zona, del mismo país, más segura en la que pueda haber un

campo de refugiados. Este movimiento de los refugiados se categoriza como “desplazamiento”. Este concepto se diferencia de las migraciones interiores, categoría utilizada para los casos de expulsiones que hemos visto. Los expulsados, como los refugiados, no siempre se desplazan hacia un país diferente al que residen, existe un movimiento hacia otras zonas del mismo país para poder sobrevivir. En tanto que los dos movimientos hacia otros lugares del mismo país son forzosos, como hemos visto, parece pertinente establecer una analogía entre ambos movimientos y categorizar también como desplazamientos a las migraciones internas de los expulsados.

Sin embargo, todavía nos queda por analizar si los expulsados pueden cumplir la primera condición para poder ser categorizados como refugiados a nivel jurídico. En el caso de las familias expulsadas de sus tierras debido a la adquisición de esas tierras, vemos que la migración podría ser directamente hacia el exterior. Sin embargo, también puede darse el caso de que la migración exterior se produzca después de una interior. Como hemos visto con la situación de los menores no acompañados que viajan a EEUU, después de un primer desplazamiento debido a la adquisición de grandes extensiones de tierra, se puede producir una segunda migración forzosa hacia el exterior— con el objetivo de sobrevivir— debido a la presión demográfica. En consecuencia, en casos como los presentados los expulsados sí que cumplen la primera condición por encontrarse fuera de su país de origen.

Una vez fuera del país, los refugiados no pueden volver a su país de origen o de residencia debido al peligro que corre su vida allí. Además, el Estado ni facilita dicho retorno ni proporciona protección como muestra la segunda condición. En el caso de los expulsados la situación difiere en cierto aspecto pero es similar en otros. Los expulsados tienen la posibilidad de volver a su país de origen pero la cuestión relevante reside en la imposibilidad del desarrollo de su vida en el país de origen. En primer lugar, no pueden volver al lugar al que residían bajo ninguna circunstancia, dado que su residencia se ha convertido en una mina o en una plantación. O también porque el barrio en el que vivían ahora tiene un coste de supervivencia demasiado elevado. Por tanto, ni expulsados ni refugiados pueden volver a su lugar de residencia dado que su vida corre peligro si se quedan allí. Además, el Estado tampoco facilita el retorno de los expulsados ni protege a esas personas. Por ejemplo, nos situamos en un contexto en el que existe una presión demográfica, se llevan a cabo medidas de austeridad y existe una alta tasa de desempleo— como ocurre en zonas del Sur global. En esa situación vemos que, el hecho de que el Estado niegue las prestaciones sociales a los desempleados o que se

preocupe más por la inflación que por el paro, implica que estas personas no puedan desarrollar su vida en ese sitio. Por tanto, vemos una falta de protección por parte del Estado hacia esas personas. Como consecuencia de estas acciones gubernamentales, tendrán que emigrar familias enteras o determinados familiares para poder mantener al resto de integrantes que se quedan en el país de origen. Por una parte, en el caso de que se desplace toda la familia, el Estado no estaría facilitando su retorno hasta que no cambiase su política económica y dejase atrás las políticas de austeridad con el fin de generar crecimiento económico. Por otro lado, en el caso de que la familia se quede en el país de origen, vemos que existe cierta necesidad de que una persona migre y lleve a cabo su vida en el exterior para que las otras puedan residir en su país de origen. De hecho, el propio Estado promociona dichas migraciones como señala Sassen. Eso se debe a la intención de obtener ingresos de moneda extranjera mediante las remesas. Estas remesas enviadas por las personas emigradas a sus familiares constituyen una de las estrategias de desarrollo más importantes para los países del Sur global. Gracias a esas remesas se pueden amortiguar los efectos de las políticas de austeridad dado que funcionan como un sustituto de las prestaciones sociales que debería dar el gobierno. Por ese motivo, esos Estados promocionan la mano de obra nacional en el extranjero (Sassen 2003: 73-78). De esto podemos extraer dos consecuencias. La primera es que el Estado de origen no facilita dicho retorno porque es una fuente de ingresos importante. La segunda es que resulta ser una condición necesaria para la supervivencia de la familia en el país de origen que un familiar emigre y no pueda desarrollar su vida en el país de origen. Este hecho afecta directamente al cumplimiento de la primera condición en tanto que muestra que los expulsados de este caso deben residir en un país extranjero y no en el suyo. Por tanto, vemos que para determinados casos el país de origen ni facilita el retorno ni ofrece protección a los expulsados para que puedan sobrevivir, como ocurre con los refugiados. Sin embargo, en esta condición encontramos una diferencia entre ambas figuras. Los expulsados tienen libre acceso a su país de origen debido a que su estancia en el extranjero está motivada por factores económicos. Sin embargo, los refugiados, al ser perseguidos por motivos culturales o políticos, presentan mayores restricciones de acceso al país.

Falta por comentar la cuarta condición. Como hemos visto en la definición de refugiado, los motivos del desplazamiento forzoso se deben a la persecución por razones culturales o políticas. Por otro lado, las expulsiones que hemos tratado hasta el momento se deben a factores económicos. Ejemplos de ello son la compra de grandes

extensiones de tierra, el aumento del cambio climático por las acciones de las empresas dirigidas única y exclusivamente a obtener beneficio sin importar el entorno ecológico, la turistificación para poder obtener beneficios nacionales a través del turismo, la aplicación de medidas de austeridad que hacían dependientes de la deuda a los países y así beneficiar a los grandes inversores o países prestadores, etc. Sin embargo, entre estos factores vemos que la distinción entre motivos políticos y económicos no está tan clara. Por ejemplo, en la venta de las grandes extensiones de tierra también interviene el factor político de obtener financiación estatal para hacer frente al déficit presupuestario. Por tanto, vemos que en los factores económicos también intervienen los políticos a la hora de generar migraciones forzadas. En consecuencia, vemos que la situación de estos expulsados se asemeja a la de los refugiados en tanto que migran por motivos político-económicos y, por ese motivo, cumplen la última condición.

3. CONCEPTO DE FRONTERA

A través del concepto de frontera pretendo introducir el factor de la ideología social para complementar el análisis histórico-estructural que hemos expuesto. Mediante dicho concepto veremos de qué forma y con qué propósitos se construye la identidad del otro— en este caso la de los inmigrantes y minorías étnicas. Esto nos ayudará a tratar de forma más precisa las expulsiones de un concreto ámbito social, como son las expulsiones del trabajo o de los programas gubernamentales de prestaciones sociales. Una vez tratados estos aspectos, volveremos a revisar la diferencia entre expulsado y refugiado tomando como referencia los nuevos casos presentados.

Es preciso recalcar que las fronteras no son solamente límites territoriales físicos, sino que también son instituciones sociales que se construyen a través de prácticas, discursos, leyes, etc. Las fronteras son construidas con el objetivo de identificar al extranjero— a partir de varios factores como pueden ser el género, la clase, la religión, la etnia, etc. Cada sociedad construye sus propias fronteras y, en consecuencia, a sus propios extranjeros, ya sean externos o internos. En el caso de los extranjeros externos, vemos que las fronteras sirven para regular el movimiento migratorio en tanto que los Estados excluyen la entrada de determinados grupos. Este hecho lo analizaremos más adelante, ahora centramos nuestra atención en que las fronteras también pueden producir extranjeros internos. En el caso de los internos— minorías étnicas nacionales como los indígenas o inmigrantes—, observamos que lo relevante es que la frontera puede adquirir una función no solamente excluyente, sino

también inclusiva. En ese sentido, la frontera se convierte en un elemento portátil que lleva cada individuo y que, según qué identidad se le haya impuesto, se verá privado de ciertos derechos y ciertas recompensas sociales. Esta función de jerarquización será de gran utilidad en términos económicos para los empresarios dado que, gracias a las fronteras, se generan nuevas tipologías de trabajos precarizados de las que poder obtener un beneficio. De esta forma, vemos se incluye a determinadas personas a la sociedad y se les permite el acceso a los trabajos más precarizados pero se las excluye de gran parte de la oferta laboral (Balibar 2007: 25-29; Mezzadra/Nielson 2017: 21-26; Miquel 2019a: 63-66; 2019b: 129). Sin embargo, para que esta situación se pueda dar se debe producir un equilibrio entre la inclusión y la exclusión. Si por algún motivo las prácticas sociales conducen a una situación en la que predomine el factor excluyente, estas prácticas podrán suponer un factor relevante de desplazamiento forzoso.

3.1 FRONTERA: ETNIA

Uno de los factores relevantes para la sociedad a la hora de construir las fronteras es la etnia⁴. Para entender lo que supone ser identificado en base a la etnia introducimos la definición de “etnificación”. Este proceso implica:

[...] una agrupación por lugares de origen y supuestos marcos comunes y diferenciados con consecuencias presuntas respecto a los comportamientos, las ideas, los juicios morales, definiéndola y estableciéndola en términos de cultura esencializada con absoluta independencia de que las personas así adscritas reconozcan o no tal identificación (Miquel 2019a: 66).

El hecho de que la etnificación suponga una agrupación de personas de las cuales se esperan determinados comportamientos nos deja ver que este proceso depende de la generación de prejuicios. Tener un prejuicio étnico implica tener una determinada opinión, sea positiva o negativa, acerca de un grupo étnico sin antes haber tenido trato con personas de ese grupo. Los integrantes de dicho grupo se verán enmarcados de forma rígida por los estereotipos que contenga el prejuicio. Es decir, si los estereotipos contenidos en el prejuicio son negativos, todos los individuos que integren ese grupo tendrán esas características negativas— obviando así la variabilidad de caracteres de las personas. Estas características negativas se atribuyen en forma de cultura esencializada como indica la definición. Esto es, la identidad del grupo étnico se construye en base a

⁴ En este apartado veremos que el marcador étnico será el causante de ciertas discriminaciones para las personas que llevan dicha frontera. Sin embargo, como apunta Zanfrini, sobre las personas se construyen varias fronteras que se superponen, como pueden ser la frontera construida en base al territorio, al género, etc. Por tanto, no se puede discernir con exactitud si la discriminación se debe por una frontera en concreto o por todas a la vez (Zanfrini 2007: 106-107). Nosotros tomamos como base la etnia para las discriminaciones que trataremos, pero más adelante veremos que también influyen otras fronteras que refuerzan tales discriminaciones.

un origen diferente, el cual implica que ese grupo comparta determinadas tradiciones y costumbres, muchas veces, presentadas como inferiores e incompatibles con las del grupo nacional. De esta forma, vemos que, sobre la base de la construcción del otro en base a la etnia, se puede sostener un “racismo diferencialista” en el que, para mantener las costumbres y tradiciones de los nacionales, los extranjeros que no compartan dichas costumbres deben ser expulsados. Además, los estereotipos son relevantes por otro motivo también. Éstos presentan a los grupos y a sus integrantes como merecedores de los roles sociales y situaciones que viven. Por tanto, vemos que el prejuicio, a través del estereotipo, racionaliza y legitima las discriminaciones que sufre un grupo. En consecuencia, vemos que este proceso de etnificación conduce a una situación de “estratificación étnica” en la que, si formas parte de determinados grupos étnicos, no puedes acceder a ciertas recompensas y oportunidades sociales (Zanfrini 2007: 68-80).

Zanfrini pone de relieve varios ámbitos en los que los inmigrantes y las minorías étnicas sufren discriminaciones. Dos de los ámbitos relevantes para este artículo son el mercado de trabajo y el mercado de la vivienda. En primer lugar, la segregación del mercado de trabajo depende del estigma que haya adquirido el grupo al que pertenece la persona. Si el grupo presenta estereotipos negativos, esta persona sufrirá discriminación por parte de la comunidad empresarial. Una de estas actitudes discriminatorias se puede observar en las prácticas de algunos de los servicios públicos de Francia, Italia o Inglaterra, los cuales actúan como agencias mediadoras entre oferta y demanda laboral. Estos servicios públicos, para no generar un conflicto con los empresarios a los que envían los nombres de los trabajadores, evitan enviar los nombres de las personas de determinados grupos étnicos. De esta manera, vemos que estas personas no pueden contar con algunos canales formales para la obtención de trabajo. De hecho, la principal vía de acceso al trabajo para inmigrantes y minorías étnicas son los canales informales, los cuales se basan en las redes étnicas que hayan podido establecer durante su estancia. Si un inmigrante no tiene una red étnica amplia, las posibilidades de obtener un trabajo disminuyen de forma drástica. Además, a las reducidas formas de acceso laboral que presentan estas personas, debemos añadir el hecho de que solamente tienen acceso a determinados sectores del ámbito laboral, como puede ser la agricultura, el servicio doméstico, la hostelería, la construcción, etc. Además, el acceso a estos trabajos se refuerza gracias a los estereotipos como comentábamos con anterioridad. Si un grupo étnico está enmarcado en un tipo de trabajo, por ejemplo, la agricultura, todos los integrantes de ese grupo étnico serán vistos como personas que deben trabajar en la

agricultura. Por tanto, en determinados casos y dependiendo del estereotipo que tengan, los sectores del mercado de trabajo en los que pueden trabajar algunos inmigrantes y minorías étnicas son más reducidos todavía (Zanfrini 2007: 114-118). Dados estos condicionantes, el trabajo nacional y el extranjero se complementan y la frontera étnica funciona como inclusión excluyente. Sin embargo, si los factores excluyentes predominan sobre los incluyentes durante largo tiempo y esas personas no tienen una red étnica que les posibilite acceder a un trabajo, la opción de volver a migrar para poder sobrevivir cobra fuerza.

En segundo lugar, el otro ámbito en el que sufren una segregación o exclusión es el mercado de la vivienda. En este caso, los inmigrantes sufren un gran rechazo a la hora de alquilar debido a los estereotipos de los que son presas y, en consecuencia, solamente tienen oportunidad de alquilar pisos en determinadas zonas. Estas zonas residenciales son de gran relevancia a la hora de tratar la discriminación de determinados grupos étnicos. Esto se debe a que los prejuicios también se pueden formar en base al lugar en el que se reside, esto es, las personas que viven en ciertos lugares llevan una frontera basada en el territorio (Wacquant *et al.* 2014). Este estigma territorial contribuye también a dificultar el acceso a según qué tipo de trabajos, lo que agrava la situación de migrantes y minorías étnicas que acabamos de comentar.

En definitiva, vemos que la frontera que se construye a través de la etnia y la que se constituye según el barrio en el que se reside contribuyen a que la expulsión del trabajo pueda convertirse en una situación permanente y, a causa de ello, tener la necesidad de migrar para poder sobrevivir. En este punto es conveniente comparar la situación de estas personas con la situación de los refugiados. Como acabo de señalar, la tercera condición acerca de la obligatoriedad del desplazamiento vemos que se cumple. Además, al estar provocado por una discriminación en base a la etnia, también se cumple la cuarta condición de que sea un desplazamiento por motivos culturales.

Analizar si se cumple la primera y segunda condición requiere de matizaciones dado que esa discriminación no ha ocurrido en su país de origen, sino que es una situación que sucede como extranjero en el país de destino. En este caso, se debe establecer una analogía entre lo que sería el país de origen de los refugiados y el país en el que residen los inmigrantes y minorías étnicas, como contempla la propia definición de refugiado. En ese sentido, vemos que la primera condición de desplazarse hacia otro país no tiene porqué cumplirse en todos los casos dado que podría producirse una migración interna. Pero si estas personas deciden emigrar hacia un país extranjero con la

perspectiva de que en ese lugar la discriminación sea menor, en ese caso sí que se estaría cumpliendo la primera condición. Por tanto, el cumplimiento o no de la primera condición dependerá del caso tratado.

Falta por tratar la segunda condición. Por un lado, estos expulsados podrán entrar en el país de residencia dependiendo de si han obtenido o no la nacionalidad durante su estancia en dicho país. Si tienen la nacionalidad tendrán acceso libre y facilidades para el retorno. Pero si no la han conseguido, solamente podrán volver a ese país en calidad de turistas o a través de un contrato de trabajo. En ese sentido, vemos que la dificultad del retorno reside en una cuestión económica disfrazada de motivos étnicos por los Estados como veremos más adelante. Por ahora basta apuntar que esta situación, como ocurría con el caso de los expulsados por motivos económicos, es la mayor diferencia que encontramos con respecto a la situación de los refugiados. Por otra parte, tampoco resulta tan claro que el Estado ofrezca una protección a dichos inmigrantes y minorías étnicas. Para tratar este tema es preciso recalcar que, además de depender de si la persona tiene la nacionalidad o no, también depende del estado de bienestar que tenga cada país. De forma general, Seyla Benhabib analiza los derechos que se otorgan con frecuencia a los inmigrantes que residen en los Estados miembro de la comunidad europea. Si atendemos a los derechos civiles podemos destacar que suelen reconocerse algunos de ellos, como el derecho a la propiedad. Sin embargo, otros derechos relacionados con la manifestación de la religiosidad pueden chocar con una concepción republicana del espacio público⁵. Esta falta de derechos también afecta a las minorías étnicas, sean nacionales o no. En segundo lugar, los derechos sociales no se conceden de forma automática, sino que dependen del tiempo de estancia o del tipo de contrato laboral que se consiga. Por tanto, en última instancia, la concesión de estos derechos depende de la ley de extranjería que cada país tenga. Por otro lado, los derechos políticos son el gran diferencial entre nacional y extranjero. Eso se debe a que el extranjero, ya sea comunitario o extracomunitario, no tiene derecho a voto nacional. Existen determinadas excepciones como es el caso de Suecia, donde se permite votar a nivel municipal y regional, o el caso de Finlandia, donde se permite votar solamente a nivel municipal (Benhabib 2000: 98-101). La única forma de poder tener derecho al voto nacional consiste en apelar al “principio de reciprocidad”, en caso de que se haya

⁵ Desde un punto de vista republicano, el espacio público se reserva a las cuestiones que afectan a lo común, mientras que los factores diferenciales, como las posibles manifestaciones de una comunidad religiosa, se deben reservar para el espacio social, el cual es privado (Miquel 2007: 253).

acordado tal principio entre los dos Estados. Este principio consiste en que ambos países reconozcan el derecho a voto de los ciudadanos del otro país. Por ejemplo, para que un ciudadano español tenga derecho a voto como extranjero en Marruecos, los marroquíes deben tener la posibilidad de ejercer su derecho al voto como extranjeros en España. En definitiva, vemos que el cumplimiento de la segunda condición dependerá de si han podido obtener la nacionalidad y del tipo de estado de bienestar que tenga el país de residencia. Aunque sigue habiendo cierta diferencia con el tema de la libertad de acceso con respecto a los refugiados.

3.2 FRONTERA: GÉNERO

Para comentar la frontera construida a partir del género es relevante recordar algunas de las condiciones que se volvieron estructurales en el Sur global. La apertura al mercado internacional impuesta a dichos países supuso un cambio en la estructura productiva nacional. Esto es, pasó a predominar un modelo de exportación en lugar de una producción nacional y una agricultura de supervivencia. Este hecho tuvo como consecuencia la quiebra de pequeñas y medianas empresas que no podían competir con las grandes multinacionales y la eliminación de los modos de subsistencia que tenían esas familias. Si a esto le sumamos la reducción de prestaciones sociales y el aumento del desempleo provocado por las medidas de austeridad, tenemos una conjunción de factores que fuerzan a la migración. Sin embargo, para que esta explicación sea completa falta introducir el factor del género. El desempleo ha afectado también a las mujeres, sin embargo, ha sido un problema más acusado para los hombres. Como apunta Guy Standing, en los últimos 30 años la participación de las mujeres en el mundo laboral ha aumentado, sobre todo en los países del Sur global. Este hecho está en sintonía con la precarización de los mercados laborales. Esta precarización implica que las características de los empleos, como puede ser el tipo de contrato, el salario, la baja o nula protección, etc., se asemejen a las características de los trabajos que suelen realizar las mujeres. Debido a ese factor encontramos una mayor disponibilidad de las mujeres para trabajar en esas condiciones y, en consecuencia, los empresarios también muestran una mayor disponibilidad a contratarlas. En cuanto a las prestaciones sociales, es preciso destacar que se redujeron de forma más acentuada para las mujeres y para los niños. Por tanto, en una situación en la que el hombre ha perdido su empleo, la mujer recibe menos prestaciones sociales y existe una mayor oferta de trabajos precarios para las mujeres, vemos que la presión sobre la mujer para mantener a su familia aumenta.

Además, tradicionalmente la mujer ha sido la encargada de realizar el trabajo de supervivencia. Sin embargo, en los casos en los que se ha eliminado la posibilidad de llevar a cabo una agricultura de subsistencia y tampoco pueden encontrar trabajo en su país, observamos que opciones como la migración para el mantenimiento de la familia adquieren fuerza. En relación a este tipo de migraciones encontramos varias formas de ganarse la vida: el desplazamiento ilegal para trabajar en la industria del sexo, el desplazamiento formal, gracias al reclutamiento de las empresas, para trabajar como enfermeras, como servicio doméstico, como empleadas de hotel, etc. (Sassen 2003: 49-61; Standing 1999: 583-587).

Para el propósito de este trabajo es pertinente centrar nuestra atención en la situación de las mujeres que emigran para trabajar en la industria del sexo. La industria del sexo está relacionada con el tráfico ilegal— de hecho, los propios traficantes se encargan de reclutar a las mujeres. Este reclutamiento se basa en varias formas de engaño. Por ejemplo, engañan a las mujeres y a sus familiares al ofrecerles trabajos como enfermeras o empleadas de hotel cuando, en realidad, tienen planeado prostituir las al llegar al país de destino. También engañan a las mujeres que saben que ejercerán la prostitución dado que no pueden imaginarse las condiciones en las que tendrán que llevar a cabo su trabajo y su vida— sufren agresiones sexuales como violaciones y un cautiverio similar a la esclavitud. De estos hechos tenemos que comentar dos aspectos: el funcionamiento del tráfico ilegal y la situación de las mujeres en el país de destino. Por una parte, los traficantes establecen relaciones internacionales con diversas redes étnicas, lo que facilita el transporte de las mujeres, la adquisición de documentos de identidad falsos, etc. Sin embargo, algunos gobiernos locales también son cómplices y las autoridades facilitan dicho tráfico. Eso se debe a que los beneficios del tráfico ilegal no solamente repercuten sobre los traficantes y sus colaboradores, sino que también benefician a algunos de los países de destino. En algunos países en desarrollo, la industria del sexo supone una fuente de ingresos para el Estado dado que dicha industria va ligada a la industria del espectáculo. La industria del espectáculo se promociona de cara al exterior para fortalecer el turismo, de esta forma, estos países obtienen beneficios gracias al turismo destinado a los encuentros sexuales. Aunque para el país de origen también supone una fuente de beneficios en forma de remesas enviadas por las mujeres a sus familias. De esta manera, la industria del sexo se constituye como una fuente de ingresos para los países en desarrollo. Por otro lado, la situación de las mujeres que llegan al país de destino se ve marcada por la deuda adquirida con el

traficante. La mujer debe los costes del transporte, los sobornos a los policías, el dinero para su supervivencia hasta que encuentre un trabajo, etc. En esa situación las mujeres pueden buscar un trabajo, sin embargo, en muchos países la prostitución está prohibida por ley para los nacionales, en consecuencia, ese sector está reservado a las mujeres extranjeras. Si a este factor le añadimos las dificultades que presentan los inmigrantes a la hora de encontrar trabajo sin una red étnica, vemos que la única opción laboral factible que tienen para poder pagar su deuda es la prostitución. Además, también se sienten obligadas a hacerlo por la presión que supone que el bienestar de su familia dependa del dinero que ellas les manden. Pero tampoco tienen más elección. Si estas mujeres acuden a las autoridades son tratadas como transgresoras de las leyes de extranjería y, como consecuencia, pasan a ser deportadas. Estas mujeres tienen miedo a ser deportadas porque cuando vuelven a su país sufren un estigma social basado en el género, es decir, por ser mujer y haber ejercido la prostitución. Eso implicará que si vuelven sufrirán una fuerte segregación del ámbito económico y social que les impedirá desarrollar su vida en ese espacio (Chuang 1998: 65-71; 90-98; Sassen 2003: 67-73). De estos hechos extraemos dos consecuencias: 1) la improbabilidad del retorno a su país de origen—a no ser que las deporten— debido al ostracismo económico y social que les espera, y 2) el hecho de que si vuelven a su país de origen deberán emigrar por tercera vez para poder sobrevivir.

En el caso de estas mujeres que emigraron y terminaron trabajando en la industria del sexo, vemos que podríamos tratar tres desplazamientos. Aunque me centraré en analizar de forma completa el primero, dado que es el más relevante para el objetivo del trabajo, y destacaré algunos aspectos importantes de los otros dos. En el primer desplazamiento hacia el exterior entrarían en juego dos de las expulsiones que comentábamos con Sassen, la expulsión del trabajo y la expulsión de las prestaciones sociales. De forma abstracta razonábamos con anterioridad que, por separado, estos dos factores no implicaban un desplazamiento forzoso. Sin embargo, vemos que en la realidad del Sur global fueron dos factores que se dieron a la par. Al darse conjuntamente sí que constituyen un posible factor forzoso para el desplazamiento si se quiere sobrevivir. Por tanto, vemos que la tercera condición de la definición del refugiado se cumple. Además, en el caso del segundo y el tercer desplazamiento observamos que son forzosos también. En el segundo se ven forzadas a emigrar para proteger su vida de las condiciones de esclavitud que supone trabajar como prostitutas para un traficante y del riesgo que supone ejercer la prostitución sin unas condiciones

laborales adecuadas. En el caso de la tercera migración, vemos que se desplazan para poder sobrevivir y dejar atrás el ostracismo económico-social.

En cuanto a la cuarta condición, vemos que en los tres casos se cumple. En el primer desplazamiento vemos que las motivaciones son económico-políticas— falta de prestaciones sociales y desempleo provocado por las medidas de austeridad. En el tercer desplazamiento encontramos motivaciones culturales— la construcción de una frontera en torno al género y al tipo de actividades laborales que son adscritas a ese género. En el segundo desplazamiento vemos que funcionarían ambas motivaciones. Por una parte, existe un factor económico en tanto que, para que los países en desarrollo y los traficantes puedan obtener ciertos beneficios, estas mujeres deben poner en riesgo su vida siendo explotadas en la industria del sexo. Y, por otro parte, las legislaciones y prejuicios que impiden el acceso a otras ofertas laborales y que conducen a que las inmigrantes trabajen en la prostitución, serían un factor cultural que pone en riesgo la vida de dichas mujeres.

En cuanto a la segunda condición, vemos que en el primer desplazamiento el Estado, al llevar a cabo políticas de austeridad y recortar las prestaciones sociales, no protege a esas mujeres que deben desplazarse para poder sobrevivir y mantener a la familia. Incluso el Estado favorece esas migraciones porque le suponen una fuente de ingresos. Por tanto, por motivos económicos tampoco facilita el retorno dado que necesita que determinadas personas migren para que otras personas de la misma familia puedan sobrevivir. Pero tampoco facilita el retorno por motivos culturales dado que, por una parte, se las responsabiliza de haber cometido un crimen por haber dejado el país de forma ilegal y/o por haber ejercido la prostitución. Y, por otra parte, no se facilita dicho retorno al no protegerlas del ostracismo económico-social que supone llevar un estigma social. En consecuencia, estas mujeres tampoco tienen libre acceso al país. En el caso de un segundo desplazamiento hacia su país de origen, vemos que el país de residencia no protege ni facilita el retorno a dichas mujeres dado que las criminalizan por infringir las leyes de extranjería y su intención es deportarlas. Por tanto, tampoco tendrían libre acceso a ese país. En definitiva, vemos que la segunda condición se cumple de forma completa.

Estos hechos están relacionados con la primera condición. En el primer desplazamiento las mujeres deben estar fuera de su país de origen para poder mantener a su familia. Este tipo de obligatoriedad de residir en un país extranjero ya la hemos visto en otros casos. La novedad, en este caso, es que también se mantienen en el país

extranjero porque tienen miedo a regresar y sufrir una fuerte discriminación social y económica. En ese sentido, la situación de estas mujeres se asemeja a la situación del refugiado porque ninguno de los dos puede regresar por motivos culturales. Incluso la situación de esas mujeres puede ser más grave que la de algunos refugiados dado que éstas tampoco están seguras en el país de residencia y no tienen la opción de pedir asilo o el estatus de refugiadas.

4. ESTATUS DEL REFUGIADO

Una vez que hemos visto que estas personas calificadas como migrantes viven experiencias similares a las de los refugiados, debemos comentar en mayor medida la situación de los refugiados para ver en qué sentido esa figura se acerca a la del migrante.

Los refugiados tienen la posibilidad de formular una petición de asilo y, después de ser aceptada, adquirir el status jurídico de refugiado. Sin embargo, actualmente existe una tendencia a categorizarlos como migrantes para no tener que concederles el derecho de asilo. Esta decisión es potestad única de los Estados, pero en el caso de la UE la competencia comunitaria puede dictar algunas normas mínimas para la concesión de dicho estatuto. Por ejemplo, existe el derecho al *non-refoulement* por el cual se prohíbe a un Estado comunitario enviar al solicitante de asilo a un país en el que se pudieran violar sus derechos fundamentales (Pérez 2003: 226-232). Aunque, como apunta Balibar, de hecho, no ocurre así. Europa negocia con Marruecos, Turquía o Libia para que, dichos países, contengan tanto a los migrantes como a los refugiados que van a esos países. De esta forma, la violencia de las operaciones policiales destinadas a vigilar y a seleccionar la fuerza de trabajo inmigrante se exporta de los países del Norte a ciertos países del Sur en los que no es una cuestión clara que se puedan respetar sus derechos fundamentales (Balibar 2007: 25). Por tanto, en este caso vemos funcionar las dos fronteras: la física, exportada a los países del Sur global, y la construida socialmente, la cual funciona como filtro para determinar qué personas de qué etnia entran y cuáles no en el proceso de selección de la fuerza de trabajo. Alexandre Miquel explica cómo funciona la frontera étnica al ser el principal factor para excluir a determinadas personas de ciertos países. Encontramos la primera frontera étnica cuando se separa a los refugiados que vienen de guerras vigentes y comprobables de los refugiados que vienen de guerras, en principio, ya resueltas. Posteriormente, la segunda etnización se produce al filtrar a las personas que pasan en base a unos criterios

religiosos y culturales. Por ejemplo, a personas cuya religión es el islamismo se las tildaría de posibles terroristas y se le negaría el acceso al país en base a la religión. Además, esta discriminación implica otras relacionadas con la etnización, como son la edad y el género. Es decir, volviendo al ejemplo puesto, los terroristas serían los hombres jóvenes de 15 a 60 años de un determinado grupo étnico. De esta forma, se rompe la lógica del derecho al asilo y al refugio dado que eligen a los refugiados a los que otorgar dicho derecho en base al grupo al que pertenecen (Miquel 2019a: 67).

Estos hechos ponen de manifiesto dos tipos de refugiados. El refugiado estatutario, el cual es reconocido como refugiado, y el refugiado en órbita. El caso de estos últimos se caracteriza por ser solicitantes de asilo cuya solicitud ha sido rechazada. En consecuencia, el país que ha rechazado la solicitud envía al solicitante al Estado por el que transitó en primer lugar. Sin embargo, se puede dar el caso que este primer Estado por el que pasaron tampoco acepte la solicitud y se vuelva a reenviar al solicitante al Estado anterior. De esta forma, el refugiado da vueltas sin tener un lugar en el que asentarse, de ahí el nombre de refugiado en órbita. En el caso de la UE la situación es más compleja dado que, tras los Acuerdos de Schengen y de Dublín, se endurecieron las condiciones de concesión de asilo y del estatus de refugiado. Estos acuerdos implican que, las personas que hayan presentado una solicitud de asilo o de estatus de refugiado a un Estado miembro de la comunidad europea, no puedan enviar otra petición de asilo a otro Estado miembro hasta que no se haya resuelto la primera petición enviada. En esta situación, el refugiado tiene dos opciones, o sigue viajando de un Estado a otro a la espera de que su solicitud sea admitida, o se queda en el país en calidad de migrante económico (Benhabib 2000: 90-91; Pérez 2003: 246-247). Si el Estado no reconoce ni el estatus de migrante ni el de refugiado, estas personas se verán obligadas a utilizar canales irregulares para poder acceder a un país. Por tanto, vemos que las actuaciones de los Estados, como es la construcción de fronteras sociales— sobre todo en base a la etnia— con fines económicos y la exportación de la selección de mano de obra a países en los que sus vidas corren riesgo por no respetarse los derechos fundamentales, conducen a una situación en la que los refugiados utilizan los mismos canales irregulares que los migrantes. Este hecho contribuye a ver otra manera en la que ambas figuras se asemejan en la realidad. Por ejemplo, las mujeres que ejercen la prostitución de manera forzosa en el país de destino y que ven su vida peligrar sin posibilidad de que el Estado de origen u otro Estado las acoja, muestra una similitud con el caso de los refugiados que no se les reconoce su estatus y son deportados hacia

países donde sus derechos fundamentales no se ven garantizados. Además, en ambos casos si estas personas quisieran desplazarse hacia otro país lo tendrían que hacer a través de canales irregulares.

5. CONCLUSIÓN

Como conclusión, es preciso reordenar esquemáticamente algunas de las ideas básicas que articulan este trabajo. Uno de los objetivos principales del escrito es comparar la situación de algunos migrantes con la situación de los refugiados con el fin de dirimir si ambas situaciones pueden ser análogas. En los diferentes casos que he presentado vemos que existe una migración forzosa por parte de los expulsados. En consecuencia, observamos que la dicotomía entre migraciones voluntarias y desplazamiento refugiado obligatorio se difumina en tanto que, en algunos casos, las migraciones también pueden ser obligatorias. Sin embargo, dependiendo de los motivos por los cuales se produce la migración forzosa, encontramos situaciones distintas si atendemos a la cuestión del retorno y de la obligatoriedad de residir fuera del país de origen.

Por un lado, las migraciones se pueden producir por razones político-económicas, por ejemplo, debido a la aplicación de medidas de austeridad que contribuyen a aumentar el desempleo. En este caso, existen dos posibles opciones. O bien migra toda la familia y su imposibilidad de retorno se debe a que el país no cambia las políticas económicas— lo que convierte a ciertas personas en sobrante social que no entra en la estructura productiva nacional. O bien solamente migra uno de los integrantes de la familia y su imposibilidad de retorno está motivado por el mantenimiento del bienestar de su familia a través de las remesas enviadas. En ambos casos vemos que las dificultades en el retorno son causadas por razones económico-políticas. En consecuencia, estas personas pueden acceder al país para visitar a sus familiares y residir temporalmente en dicho lugar sin que corra peligro su vida. En este punto, la situación difiere de la de los refugiados. Por otro lado, si la migración se produce por motivos económico-culturales, como es el caso de los inmigrantes expulsados permanentemente de la posibilidad de empleo debido a su marcador étnico—entre otros marcadores—, vemos que el retorno y el acceso al país es más complejo. En este caso, si no han conseguido la nacionalidad, la vuelta a ese país solamente será posible o en calidad de turistas, o como mano de obra si consiguen un contrato laboral. Esta situación es más restrictiva que la del anterior caso porque la posibilidad de retorno, en última instancia, depende de motivos económicos, sin

embargo, éstos se ocultan tras motivos culturales. Por ejemplo, los discursos generadores de fronteras en base a la etnia legitiman la denegación del acceso a ciertos grupos étnicos dado que estas personas comparten costumbres y tradiciones diferentes que ponen en peligro las costumbres y tradiciones nacionales. De esta forma, los Estados pueden filtrar a las personas que entran— mano de obra extranjera— en base a la etnia. Sin embargo, este caso también difiere de la situación de los refugiados en tanto que pueden volver y residir en ese país si consiguen un contrato laboral. Para observar el caso más cercano a la situación de los refugiados debemos atender a la situación de las mujeres que han emigrado y han trabajado en la industria del sexo en los países de destino. Estas mujeres se desplazan por motivos económico-políticos, sin embargo, no pueden volver por motivos económico-culturales. El miedo que tienen esas mujeres a volver a su país de origen es causado por el rechazo social que sufrirán, el cual se ejemplifica con la persecución por parte del Estado de origen al criminalizarlas por haber ejercido la prostitución. En ese sentido, estas mujeres, como los refugiados, no pueden volver a su país de origen ni en calidad de turistas por razones, principalmente, culturales. Por tanto, vemos que para comparar la situación de ambas figuras es relevante observar no solo el motivo del desplazamiento, sino también el motivo de la imposibilidad del retorno. Sin embargo, también es preciso hacer algunos apuntes sobre los motivos de la migración. En primer lugar, vemos que, al producirse migraciones no solamente basadas en motivaciones económicas, sino también por motivos políticos, se rompe la dicotomía entre migrante económico y refugiado político. En segundo lugar, gracias al análisis realizado a través de la frontera, ampliamos las posibles causas de las migraciones forzadas a los factores culturales. En ese sentido, es de gran importancia tener en mente que la frontera presenta la función de generar identidades y que, dependiendo de la identidad otorgada, se produce una integración excluyente en diversos grados. Si predominan los factores excluyentes y no se mantiene un equilibrio entre los elementos inclusivos y excluyentes, entonces las diversas fronteras que modelan la identidad del extranjero se convierten en un factor que obliga a llevar a cabo una migración para poder sobrevivir.

En el caso de las mujeres víctimas de la trata, es pertinente recalcar que su vida se encuentra en un riesgo mayor que algunos refugiados. Mientras que determinados refugiados obtienen protección de un país extranjero al concederles el derecho de asilo y el estatus de refugiado, estas mujeres no tienen la posibilidad de demandar asilo o dicho estatus. En consecuencia, tienen tres opciones: quedarse en el país de destino donde ven

su vida peligrar al tener que ejercer la prostitución de forma ilegal bajo la tutela de los traficantes, regresar a su país donde corre riesgo su vida por el estigma social que sufren o migrar hacia otro país de forma irregular donde verán en riesgo su vida por las dificultades que tienen los inmigrantes a la hora de encontrar trabajo. Por tanto, en este caso se ve de forma más clara que este trabajo no solamente tiene un interés teórico, sino que también tiene un interés práctico. Es decir, el descubrimiento de que en determinadas situaciones las categorías de migrante y refugiado se confunden, refleja que hay personas que están sufriendo situaciones similares y que están recibiendo un trato distinto. Por ese motivo, otro de los objetivos principales de este trabajo es el de defender la necesidad de que las personas que presentan situaciones similares a las de los refugiados, reciban derechos similares a los refugiados— en mayor o menor medida según sea la similitud de la situación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Balibar, Etienne (2007). «¿Son los extranjeros nuestros enemigos? Nuevas reflexiones sobre el problema de la ciudadanía transnacional». En Andrés Piqueras, Natacha Jiménez & Grisela Soto (eds.). *Mediterrània migrant II: I Jornades MEDIMIGRA*. Castelló de la Plana: Publicacions de la Universita Jaume I. 21-37.
- Benhabib, Seyla (2000). *Diversitat cultural, igualtat democrática: la participació política en l'era de la globalització*. Valencia: Tàndem.
- Borràs, Susana (2006). «Refugiados ambientales: el nuevo desafío del derecho internacional del medio ambiente». *Revista de Derecho*, 19(2): 85-108.
- Chuang, Janie (1998). «Redirecting the debate over trafficking in women: definitions, paradigms, and contexts». *Harvard Human Rights Journal*, 11: 65-107.
- Espinar, Eva (2010). «Migrantes y refugiados: reflexiones conceptuales». *Obets: Revista de Ciencias Sociales*, 5(1): 35-47.
- Fabregat, Esteva (2001). «Enfoques para la antropología de una migración». *Scripta Nova: Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 94(1). [en línea]. <<http://www.ub.edu/geocrit/sn-94-1.htm>> [consulta: 26/08/20].
- Harvey, David (2007). «Neoliberalism as creative destruction». *The annals of the American Academy of Political and Social Science*, 610: 22-44.
- Laval, Christian & Dardot, Pierre (2013). *La nueva razón del mundo: ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Barcelona: Gedisa.
- Marx, Karl (2015). *El capital: antología*. Madrid: Alianza editorial.
- Mezzadra, Sandro & Neilson, Brett (2017). *La frontera como método o la multiplicación del trabajo*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Miquel, Alexandre (2007). «La negación de la ciudadanía: movimientos migratorios y extranjería». En Bernat Riutort (coord.). *Indagaciones sobre la ciudadanía: transformaciones en la era global*. Barcelona: Icaria. 237-282.
- (2019a). «Migrantes y refugiados en la esfera pública europea: presencia, efectos y negación». En Maria João Cabrita & José Manuel Santos (eds). *Direitos humanos e migrações*. Covilhã: LABCOM.IFP . 57-79.
- (2019b). «De la ciudad a lo urbano: ¿disolución de la esfera pública ciudadana en el nuevo concepto de lo urbano?». *Eikasia: Revista de Filosofía*, 89: 125-150.

- Pérez, Sergio (2003). «El estatuto de “refugiado” en la convención de Ginebra de 1951». *Revista Electrónica de Derecho de la Universidad de La Rioja*, 1: 225-250. [en línea]. <<https://publicaciones.unirioja.es/ojs/index.php/redur/article/view/3840>> [consulta: 26/08/20].
- Portes, Alejandro (2009). «Migración y cambio social: algunas reflexiones conceptuales». En Lorenzo Cachón (ed.). *Sociología económica de las migraciones internacionales*. Barcelona: Anthropos. 143-163.
- Riutort, Bernat (2014). *La gran ofensiva: crisis global y crisis de la Unión Europea*. Barcelona: Icaria.
- Sassen, Saskia (2003). *Contra geografías de la globalización: género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficantes de sueños.
- (2015). *Expulsiones: brutalidad y complejidad en la economía global*. Madrid: Katz.
- (2016). «A massive loss of habitat: new drivers for migration». *Sociology of development*, 2(2): 204-233.
- Standing, Guy (1999). «Global feminization through flexible labor: a theme revisited» *World development*, 27 (3): 583-602.
- Wacquant, Loïc; Slater, Tom & Borges, Virgilio (2004). «Estigmatización territorial en acción». *Revista INVI*, 29(82): 219-240.
- Zanfrini, Laura (2007). *La convivencia interétnica*. Madrid: Alianza editorial.